ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente presta el servicio de Salud a toda la Comunidad y área de influencia.

El Sistema Único de Habilitación es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial, financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, el cual tiene como principal objetivo brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios; además que son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.

Teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E, es una Institución Prestadora de servicios de Salud, es fundamental garantizar la atención de forma segura para todos y cada uno de los usuarios receptores de los servicios que ofrece la institución; por esta razón el cumplimiento de las condiciones del Sistema Único de Habilitación permite en gran medida garantizar la seguridad de los usuarios en el proceso de la atención en salud, motivo por el cual se hace necesario adelantar la compra de dotación hospitalaria para optimizar y prestar los servicios de salud con calidad a todos los pacientes.

De igual forma para dar cumplimiento a la misión y visión institucional el Sanatorio de Contratación E.S.E debe suministrar en las diferentes áreas misionales (Clínica, urgencias, albergue Don Bosco, María Mazarello), una dotación hospitalaria adecuada que cumpla con los estándares de habilitación y calidad solicitados por la normatividad vigente y que le permita a los usuarios garantizar una prestación de los servicios de salud con las máximas condiciones de higiene y salubridad.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

2. OBJETO A CONTRATAR.

"COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**SILLA PARA BAÑO:** Plástica resistente fabricada en poliuretano de alta densidad y estructura en aluminio, permite al usuario realizar de manera independiente actividades relacionadas con el trabajo, marco fabricado en aluminio resistente a la corrosión y con larga vida útil, respaldo y asiento fabricado en polietileno de alta densidad que garantiza resistencia a las bacterias. Base amplia y antideslizante con asas integradas que facilitan el apoyo al usuario para realizar transferencias graduables en altura para adaptarse a la necesidad del usuario. Diseño ergonómico que permite una correcta distribución del peso y una postura cómoda y estable. Fácil de limpiar transportar y usar. Garantía 1 año por defectos de fabricación.	4
2	**SILLA DE RUEDAS:** Estándar con rueda reforzada MARCA KONFORT metálica. Garantía 1 año por defectos de fabricación.	7
3	**CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE:** Pintada en polvo electrostática con barandas en acero y atril porta suero, 4 ruedas 2 con freno y cabecero levantable. Garantía 1 año por defectos de fabricación.	1
4	**SILLA SANITARIA:** Con ruedas en aluminio con sentadero en poliuretano. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.	6
5	**CAMAS FULL ELECTRICA:** De 4 planos funciona con 3 motores independientes, tendido metálico y plástico ABC, incluye colchón- LDC 611 acabado en pintura electrostática, 2 barandas en aluminio, paneles ABS en cabecero y piecero . Tendido en la mina de acero plano. Capacidad 175 kgr. Garantía de 1 año por defecto de fabricación.	3
6	**BIOMBO** de 3 cuerpos con tela pintado en polvo electrostático. Garantía de 1 año por defectos de fabricación.	1

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

2.3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y en concordancia con las normas que soportan la contratación, en especial la ley 100 de 1993, el artículo y la resolución 4915 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, entre otras que justifican y determinan que la forma de satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de compraventa, a través de una contratación directa con personas naturales o jurídicas que dentro su actividad económica se halle la venta y/o distribución de equipos biomédicos y de dotación hospitalaria descritos en la necesidad

2.4. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El contratista deberá presentar con su oferta los siguientes documentos de orden técnico

- **Ficha técnica de los bienes ofertados**

A cada equipo biomédico se debe anexar las fichas técnicas de cada uno de ellos en donde se evidencie que cumple con las especificaciones técnicas requerida.

En ningún caso se aceptaran productos refaccionados o re potencializados, estos deben ser nuevos.

- **Registro sanitario del INVIMA:**

El cotizante deberá adjuntar copia legible del registro sanitario INVIMA por cada uno de los ITEMS ofrecidos, en caso de que lo requiera.

- **Certificado de garantía de los equipos**

El contratista debe presentar la garantía mínimo de un (01) año por cada una de los bienes de la dotación hospitalaria a adquirir.

2.5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

a. **Plazo:** Quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación - Santander.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

c. Forma de pago: El valor del contrato será cancelado mediante un pago final o contra entrega de los bienes, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

d. Supervisión: Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la venta de los productos referidos en el presente estudio.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo estipulado.

b) Mantener los precios de la diferente dotación hospitalaria a adquirirse según lo estipulado en la cotización durante la vigencia del presente contrato.

c) Cumplir con la cantidad, características y calidad de la dotación médica acordadas en el contrato dentro de las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E. conforme a los requerimientos exigidos y deberá adjuntar la documentación de importación de los equipo para aquellos que les aplique.

d) El Contratista deben entregar el manual de manejo de las camas y camilla hospitalarias y el manejo preventivo en español.

e) En caso de presentarse el reporte de algún defecto o daño de los equipos biomédicos al momento de ser instalados en la entidad, el contratista se compromete en realizar el respectivo cambio oportuno con las mismas especificaciones solicitadas sin costo adicional.

f) Proveer los repuestos de los diferentes equipos biomédicos a adquirir y dar trámite oportuno en la diligencia del mismo con el fabricante en caso de que se observe daños de fabricación durante el término de la garantía y sin costo adicional.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

g) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.

h) Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

i) Estar al día con el pago de planilla de Seguridad Social integral y parafiscales si a ellos hubiere lugar de todo el equipo encargado de la ejecución del contrato.

j) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.

k) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

l) Proporcionar el protocolo para el buen uso de los equipos biomédicos a adquirirse.

m) Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, fletes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E.

n) El contratista se compromete a realizar entrega de la dotación hospitalaria solicitada en el Sanatorio de Contratación E.S.E, como domicilio contractual en la calle 3- N° 2-72. En óptimas condiciones el cual debe presentarse con un embalaje adecuado que asegure la calidad de los mismos durante el transporte.

o) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.

b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA, tal como lo establece el artículo 31.1.2.1 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de Agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su cuantía y naturaleza.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación. Mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

c) JUSTIFICACIÓN:

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna por las siguientes razones:

Actualmente el Sanatorio de Contratación E.S.E, no cuenta con dotación hospitalaria en buen estado, ya que lo existentes cumplieron su vida útil, en especial en las habitaciones y áreas de baño de los pacientes con mayor grado de discapacidad; lo

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

anterior genera constantemente eventos adversos en las diferentes áreas de Clínica, Urgencias y en especial en los albergues. Además de lo anterior se hace necesario esta contratación ya que se estaría mejorando la capacidad resolutiva de la Institución con miras a reducir el riesgo de complicaciones clínicas de los pacientes, lo que conduciría a una prestación de los servicios de salud con calidad, comodidad y confort a los enfermos de Hansen, comunidad en general del Municipio de Contratación y el área de influencia; así mismo de daría cumplimiento a las normas de calidad, higiene, salubridad y a los planes de mejoramiento de la Secretaría de Salud Departamental y demás entidades que realizan auditorías a la entidad.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad.

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	SOCIEDAD LA MUELA S.A.S	061-2014	COMPRA DE EQUIPOS BIMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	$407.929.993,oo	Sesenta días (60) contados a partir de la suscripción del contrato y el acta de inicio.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades.

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	INDUMEDICAS G.A No. 88216872	00356/2013	SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MATERIAL DE LABORATORIO, INSUMOS ODONTOLOGÍA Y MUEBLES HOSPITALARIAS PARA LA IPS DE VILLA CARO, ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO.	$44.000.000,oo	5 Días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizaron invitaciones a presentar cotizaciones a dos proveedores de este tipo de bienes y servicios, quienes presentaron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **DISTRIBUIDORES CLÍNICOS LTDA.** **NIT.** 900.177.136-2 **Dirección:** Carrera 27 No.18-50 Barrio San Francisco Bucaramanga, Santander. **Teléfono:** 6-356417	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($19.426.000,oo) M/CTE. **Ver cotización…**

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: **IMPORCLINICOS LTDA.** **NIT:** 804.015.454-2 **Dirección:** Calle 32 No.28-59 Barrio La Aurora Bucaramanga, Santander. **Teléfonos:** 6-343425 - 6-345857 Correo Electrónico: Imporclinicosltda@gmail.com	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($19.298.780,oo) M/CTE. **Ver cotización…**

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente contrato asciende a la suma **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($19.298.780,oo) M/CTE.** IVA incluido, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados**.**

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RP	2010	ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS – DOTACIÓN	RECURSOS PROPIOS 20	$19.298.780,oo	CDP No.16-00355 de fecha 25 de Julio de 2016 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.
TOTAL				$19.298.780,oo	**$19.298.780,oo**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, *— DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"* y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas,

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	LA ESE
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, el contratista deberá suscribir a favor del Sanatorio de Contratación ESE, una Póliza de Cumplimiento, con los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato**.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y Seis (6) meses más.

b. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la garantía deberá ser igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y Seis (6) meses más.

7. CONCLUSIÓN.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se concluye y se acredita la necesidad para contratar la "**COMPRA DE DOTACION HOSPITALARIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."** y demás méritos expuestos contenidos en el presente análisis según los acápites anteriores.

Se elabora y firma el presente estudio de Oportunidad y Conveniencia en Contratación Santander, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS MARIO ARENAS DURÁN
Coordinador Médico
Sanatorio de Contratación E.S.E.

DIANA PATRICIA AFANADOR CHAPARRO
Enfermera Jefe
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171110, Conmutador (097) 7 171200 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co